

Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Prórroga de Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No. 224-14B

Panamá, 27 de diciembre de 2017

Empresa: **PROGRESO SOLAR 20 MW, S.A.**

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Ficha 836512, Documento 2619529.

Representante Legal:	ANDREAS MARKUS EGGENBERG Identificación No. E-8-114321
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Tipo :	Fotovoltaica
Capacidad:	19.999 MWp
Nombre:	<u>LA ESPERANZA SOLAR 20 MW</u>
Localización:	<u>Corregimiento de El Progreso</u>
Distrito:	<u>Barú</u>
Provincia:	<u>Chiriquí</u>

Se le advierte a la empresa **PROGRESO SOLAR 20 MW, S.A.**, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica para la generación eléctrica.

Fecha de vigencia: expira el 17 de noviembre de 2018 y no es válida para la operación de una central.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General